



Resolución Directoral

Lima, 09 de agosto de 2023

N° 327-2023-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2023-EF/43, se aprueba la realización del “Curso de Extensión Universitaria del Ministerio de Economía y Finanzas” (CEU-MEF), a llevarse a cabo anualmente y a nivel nacional;

Que, el Curso de Extensión Universitaria del Ministerio de Economía y Finanzas” (CEU-MEF) está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, con el apoyo del Comité Organizador y del Comité de Selección, conforme a los lineamientos que se dicten oportunamente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 250-2023-EF/43.01 se aprueba la Directiva N° 004-2023-EF/43.02 “Ejecución del Curso de Extensión Universitaria del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, en ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 616-2023-EF/43.02, sustenta la necesidad de modificar la Directiva N° 004-2023-EF/43.02 “Ejecución del Curso de Extensión Universitaria del Ministerio de Economía y Finanzas”, a fin de realizar precisiones a los lineamientos y procedimientos para la realización de CEU – MEF;

Que, corresponde a la Oficina General de Administración aprobar las directivas relacionados con los sistemas administrativos de gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, y las acciones relativas al Control Patrimonial, a su cargo; así como, otros documentos normativos, tales como manuales, instructivos, lineamientos y otros de similar naturaleza, previa opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme lo establece el numeral 4.5 de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada por Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobado por la Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41 y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBCBJFK



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la Directiva N° 004-2023-EF/43.02 “Ejecución del Curso de Extensión Universitaria del Ministerio de Economía y Finanzas”, a través del cual se incorporan los siguientes numerales:

“5.1.6. El Comité Organizador tiene la facultad de definir en las Bases del CEU – MEF, las etapas que serán objeto del proceso de selección de los/as participantes, en atención al contexto y capacidad operativa de la entidad.

(...)

5.4.6.7. El/La participante al CEU – MEF, en tanto dure el referido curso tiene derecho a percibir la subvención mensual que le corresponde como practicante profesional, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 002-2022-EF/43.02. El plazo del convenio del/de la practicante profesional puede ser prorrogado previa evaluación de la Oficina de Recursos Humanos”.

Artículo 2.- Aprobar la modificación del Anexo N° 11 de la Directiva N° 004-2023-EF/43.02 “Ejecución del Curso de Extensión Universitaria del Ministerio de Economía y Finanzas”, conforme el anexo adjunto a la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), y en la Intranet del Ministerio y su difusión a todo el personal a través de correo masivo.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración

